

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 3 SEP 2014

Res. H Nº

1361-14

Expte. Nº 4.803/14

VISTO:

La Nota Nº 2353 mediante la cual la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI** solicita ingresar al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en el marco de lo establecido por la Resolución CS 14/14 y demás reglamentación concordante; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente cumple con los requisitos establecidos marco reglamentario vigente-Resolución CS Nº 532/11-el cual establece:"...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE de acuerdo a la mencionada reglamentación la primera evaluación se realizara al vencimiento de la última designación por concurso público y abierto;

QUE mediante Resolución H Nº 0484-13, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprobó las materias afines de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

QUE es necesario emitir el presente instrumento legal con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha reglamentación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 449, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 2012) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI 12.931.184, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia al Consejo Superior, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/SMM

STELLA MARIS MIMESSI Sacretaria Técnica Facultad de Humanidades - UNSA

Facultad de Udmanidadas - UNSa

DE SALTA .